

ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL

No. IA-50-GYR-050GYR002-N-196-2024

SERVICIO SUBROGADO DE "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR SIMPLE Y CON GADOLINIO, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CONTRASTADA PARA LOS HOSPITALES: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14; DEL OOAD JALISCO PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 13:00 (trece horas) del 13 de septiembre del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de adjudicación de la Invitación a cuando menos tres personas para el SERVICIO SUBROGADO DE "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR SIMPLE Y CON GADOLINIO, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CONTRASTADA PARA LOS HOSPITALES: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14; DEL OOAD JALISCO PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 37, 37 bis, 38, 43, 45, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y lo solicitado en la convocatoria a la Invitación.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de la Materia y 48 de su Reglamento, el acto fue presidido por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De las proposiciones recibidas se realizó su evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente:
En atención a la fracción II del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan las proposiciones que resultaron solventes.

De la evaluación técnica, la cual fue realizada por la Dra. Laura Isela Mayo Rangel, Coordinación Auxiliar del Segundo Nivel, autorizado por la Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar, Coordinación de prevención y atención a la salud, adscritas a la Jefatura de Prestaciones Medicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente acta de fallo, se determina lo siguiente:

Proveedor	DESCRIPCIÓN	Dictamen	Motivo	Fundamentación
CLINICA DE CABEZA Y CUELLO, DIAGNOSTICO POR IMAGENES S DE RL DE CV	SERVICIO SUBROGADO DE "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR SIMPLE Y CON GADOLINIO, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CONTRASTADA PARA LOS HOSPITALES: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14; DEL OOAD JALISCO PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	NO APROBADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN
HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV	SERVICIO SUBROGADO DE "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR SIMPLE Y CON GADOLINIO, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CONTRASTADA PARA LOS HOSPITALES: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14; DEL OOAD JALISCO PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN
ROBERTO OCHOA CUETARA	SERVICIO SUBROGADO DE "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR SIMPLE Y CON GADOLINIO, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CONTRASTADA PARA LOS HOSPITALES: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14; DEL OOAD JALISCO PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	NO APROBADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN

De la evaluación legal y económica, realizada por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con apoyo de la Lic. Martha Angélica Gallardo García, N47 Resp Proy D4, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se relacionan las proposiciones determinadas como solventes.

ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL

No. IA-50-GYR-050GYR002-N-196-2024

SERVICIO SUBROGADO DE "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR SIMPLE Y CON GADOLINIO, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CONTRASTADA PARA LOS HOSPITALES: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14; DEL OOAD JALISCO PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. Se relacionan las proposiciones determinadas como solventes

PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA INVITACION	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, Y LOS ARTICULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA PROPUESTA ES APROBADA.

2. En atención a la **fracción IV** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre de los participantes a **quienes se adjudica contrato**, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas.

PROVEEDOR	DESCRIPCION	SERVICIO	PRECIO UNITARIO
HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV	SERVICIO SUBROGADO DE "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR SIMPLE Y CON GADOLINIO, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CONTRASTADA PARA LOS HOSPITALES: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14; DEL OOAD JALISCO PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	TAC SIMPLE	\$2,022.41
		TAC CONTRASTADA	\$2,426.89
		RESONANCIA SIMPLE	\$3,281.89
		RESONANCIA CONTRASTADA	\$3,878.44

PARTICIPANTE	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV	\$2,394,056.96	\$5,985,142.39

De conformidad con la **fracción V** del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el participante adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa, para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar garantía de cumplimiento (póliza de fianza) dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será a partir del día 14 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente.

ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

No. IA-50-GYR-050GYR002-N-196-2024

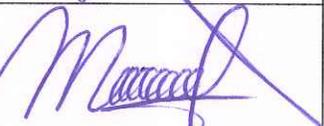
SERVICIO SUBROGADO DE "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR SIMPLE Y CON GADOLINIO, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CONTRASTADA PARA LOS HOSPITALES: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14; DEL OOAD JALISCO PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NO. DE CONTRATO	NO. SAI /PREI	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN. (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002N 19624-001-00	S4M0135	HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV	SERVICIO SUBROGADO DE "PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR SIMPLE Y CON GADOLINIO, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA SIMPLE Y CONTRASTADA PARA LOS HOSPITALES: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14; DEL OOAD JALISCO PARA EL PERIODO DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	\$2,394,056.96	\$5,985,142.39	14/09/2024 AL 31/12/2024	SI 10% DIVISIBLE

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:25 (trece horas con veinticinco minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Oralia Grajeda Estrada	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	

Por el órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Juan Ramón Ibarra Benavides	Jefe de grupo del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control Especifico, designado mediante oficio número 00641/30.102/3363/2023	

EVALUACIÓN TÉCNICA

Servicio subrogado de "Procedimientos de Diagnóstico Terapéutico de Resonancia Magnética Nuclear Simple y con Gadolinio, Tomografía Axial Computarizada Simple y Contrastada para los hospitales: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ14, IA-50-GYR-050GYR002-N-196-2024

Fecha: 11 septiembre del 2024

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP). El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
1	CLÍNICA DE CABEZA Y CUELLO S DE RL DE CV	Procedimientos de Diagnóstico Terapéutico de Resonancia Magnética Nuclear Simple y con Gadolinio, Tomografía Axial Computarizada Simple y Contrastada para los hospitales: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, motivado y establecido en la convocatoria, Invitación a cuando menos 3 personas fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por el licitante, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de la convocatoria , invitación a cuando menos 3 personas tal como se consigna a continuación:

NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta económica.	SI	
Licencia Sanitaria	NO	
Aviso de funcionamiento	NO	
Autorización de responsable sanitario	NO	
Copia del registro emitido por la Dirección General de Profesiones como médico especialista de cada uno de los médicos que participarán en los procedimientos incluidos los anestesiólogos para los procedimientos con sedación.	NO	
Copia del Certificado del Consejo de la Especialidad respectiva de cada uno de los médicos que participarán en los procedimientos, incluidos los anestesiólogos para los procedimientos con sedación.	NO	
Folleto catálogos y manuales de los equipos	NO	
Equipos con uso menor a 10 años	NO	
Equipos con capacidad de mas de 130 kg.	NO	

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

El proveedor: CLÍNICA DE CABEZA Y CUELLO S DE RL DE CV, NO cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Elaboro:

Dra. Laura Isela Mayo Rangel
Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel de Atención a la Salud.

Valido: Dra Sandra Judith Vazquez Avelar
Coordinación de Prevención y Atención en Salud

EVALUACIÓN TÉCNICA

Servicio subrogado de "Procedimientos de Diagnóstico Terapéutico de Resonancia Magnética Nuclear Simple y con Gadolinio, Tomografía Axial Computarizada Simple y Contrastada para los hospitales: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14, IA-50-GYR-050GYR002-N-196-2024

Fecha: 11 septiembre del 2024

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP). El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
2	HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV	Procedimientos de Diagnóstico Terapéutico de Resonancia Magnética Nuclear Simple y con Gadolinio, Tomografía Axial Computarizada Simple y Contrastada para los hospitales: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, motivado y establecido en la convocatoria a la Invitación a cuando menos 3 personas, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por el licitante, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de la convocatoria de la, invitación a cuando menos 3 personas tal como se consigna a continuación:

NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta económica.	SI	
Licencia Sanitaria	SI	
Aviso de funcionamiento	SI	
Autorización de responsable sanitario	SI	
Copia del registro emitido por la Dirección General de Profesiones como médico especialista de cada uno de los médicos que participarán en los procedimientos incluidos los anesthesiologists para los procedimientos con sedación.	SI	
Copia del Certificado del Consejo de la Especialidad respectiva de cada uno de los médicos que participarán en los procedimientos, incluidos los anesthesiologists para los procedimientos con sedación.	SI	
Folletos catálogos y manuales de los equipos	SI	
Equipos con uso menor a 10 años	SI	
Equipos con capacidad de más de 130 kg.	SI	

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

El proveedor: HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria. La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Elaboro: **Dra. Laura Isela Mayo Rangel**
Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel de Atención a la Salud.

Valido: **Dra Sandra Judith Vazquez Avelar**
Coordinación de Prevención y Atención en Salud



EVALUACIÓN TÉCNICA

Servicio subrogado de "Procedimientos de Diagnóstico Terapéutico de Resonancia Magnética Nuclear Simple y con Gadolinio, Tomografía Axial Computarizada Simple y Contrastada para los hospitales: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ 14, IA-50-GYR-050GYR002-N-196-2024"

Fecha: 11 septiembre del 2024

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la invitación señalada en el rubro se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen técnico que fundamenta y motiva el Fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento (RLAASSP). El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
3	ROBERTO OCHOA CUETARA	Procedimientos de Diagnóstico Terapéutico de Resonancia Magnética Nuclear Simple y con Gadolinio, Tomografía Axial Computarizada Simple y Contrastada para los hospitales: HGR 180, HGR 110, HGR 46, HGR 45, HGZ 89, HGZ

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, motivado y establecido en la convocatoria de invitación a cuando menos 3 personas fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por el licitante, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, de la convocatoria de invitación a cuando menos 3 personas, tal como se consigna a continuación:



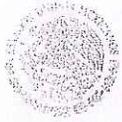


Table with 3 columns: NUMERAL ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA Y/O ANEXOS, CUMPLE, NO CUMPLE. Rows include items like Propuesta económica, Licencia Sanitaria, Licencia Municipal, etc.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

El proveedor: ROBERTO OCHOA CUETARA NO cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria. La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Elaboro:
Dra. Laura Isela Mayo Rangel
Coordinación Auxiliar de Segundo Nivel de Atención a la Salud.

Valido: Dra Sandra Judith Vazquez Avelar
Coordinación de Prevención y Atención en Salud



Usuario Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...



[Ejemplar de hoy](#)

[Trámites](#)

[Servicios](#)

[Leyes y Reglamentos](#)

[Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

CONSULTA POR FECHA

Sep 2024

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Texto: HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV

Periodo: 13/09/2014 a 13/09/2024

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0



- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Novedades](#)
- [Top Notas](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Filtros RSS](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Estadísticas](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 13/09/2024

DOLAR	UDIS
19.5887	8.248865
TRE 28 DIAS	TRE 91 DIAS
10.9650%	11.1357%
TRE DE FONDEC	
10.75%	

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

[Votar](#)



No existen proveedores con esta búsqueda: HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Seleccione una opción ▾

Seleccione al proveedor y contratista

HOSPITAL SAN JAVIER SA DE CV

Filtrar - Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.